



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Circular.

Siendo altamente reprehensible la conducta de varias personas de esta provincia, modelo siempre de obediencia á las disposiciones emanadas de las autoridades legitimamente constituidas, al oponerse bajo pretextos frívolos á la entrega de sus caballos para los efectos de la ley de 6 del corriente; prevengo á los Sres. Alcaldes procedan sin dilacion alguna á recoger de sus dueños respectivos y á hacer conducir con las seguridades debidas á esta capital, los caballos que la comision de requisas no hubiera ya calificado de inútiles, cuyo particular habrá de justificarse por declaracion en toda forma de los mismos dueños, la que á su vez se confrontará con los antecedentes que al efecto manda diariamente á este Gobierno la comision de requisas, para en su vista averiguar si han manifestado ó no la verdad.

Toda omision en servicios de esta índole; cualquier pretexto para entorpecer, ya que no para eludir el exacto cumplimiento de esta disposicion, constituirá un precioso dato para conocer á los verdaderos cómplices de la rebelion carlista, que se tendrá presente el dia en que la Excm. Diputacion acuerde imponer con destino á las necesidades de la guerra las contribuciones extraordinarias que considere indispensables para dominar aquella rebelion.

En su consecuencia ruego á los verdaderos ciudadanos, y mando á la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, pongan en mi conocimiento todo hecho que tienda á entorpecer primero y eludir despues, un precepto legal que como todos es necesario obedecer, para mandar á los Tribunales de jus-

ticia los que por su criminal comportamiento á ello se hicieran acreedores.

Logroño 26 de Agosto de 1873.—El Gobernador, *Ramon Cepeda.*

NUMERO 1068.

GOBIERNO MILITAR DE LOGROÑO.

Como ampliacion á la circular de este Gobierno Militar fecha 13 del que rige inserta en el Boletin oficial número 22, correspondiente al dia 20, he creido acertado disponer se publiquen las condiciones y ventajas que se espresan á continuacion para todos los que se alistén para el Ejército de Cuba.

BANDERIN PARA ULTRAMAR DE SANTANDER.

RECLUTA VOLUNTARIA PARA CUBA.

DISPUESTO por el Gobierno de la República en fecha 3 del actual se proceda al alistamiento voluntario para reforzar el ejército de la Isla de Cuba, queda abierta la recluta desde esta fecha en este Banderin, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Serán admitidos los paisanos y licenciados del Ejército de 20 á 55 años de edad que acrediten ser solteros ó viudos sin hijos: los casados deberán hacer constar en debida forma el consentimiento de su esposa.

2.ª Deberán tener además un metro 560 milímetros de estatura, y las condiciones físicas necesarias, previo reconocimiento facultativo que han de sufrir al efecto, y haber observado buena conducta.

3.ª Los de la clase de paisano han de presentar para su ingreso la cédula de vecindad ó un volante sellado y debidamente autorizado por el Alcalde respectivo, en que conste con claridad la naturaleza, domicilio, edad, estado, profesion y conducta del interesado; y los licenciados del Ejército, además de este documento, presentarán la licencia absoluta sin nota desfavorable.

4.ª Su compromiso será por seis años: tres que deberán servir en activo y los tres restantes en la reserva.

5.ª Desde el dia de su alistamiento recibirán 6 rs. de haber diario, teniendo derecho á una gratificacion de 1.000 rs., de la que se les entregan 200 en el acto, y el resto de 800 en el Depósito de Cádiz, á no ser que presenten fiador, en cuyo caso se le entregarán los 1.000

reales en este Banderin. Ni del socorro ni de la gratificación se hará cargo al individuo.

6.º También recibirán sin cargo el vestuario y reconocimiento facultativo, siendo trasportados por ferrocarril y por cuenta del Estado.

7.º Al cumplir los tres años de servicio en activo, recibirán 2.000 rs. más en metálico, pasando por otros tres á la reserva, donde se podrán dedicar á trabajos de agrícola ó de industria, pudiendo variar á voluntad de residencia dentro de la Isla, y contraer matrimonio si lo desearan, con derecho á que el Estado les abone el pasaje de ellos y sus familias cuando les convenga regresar á la Península, aun despues de haber sido licenciados.

8.º Los voluntarios que hayan terminado algunas

de las carreras de Medicina, Farmacia ó Veterinaria no prestarán otro servicio que el de su profesion, si así lo solicitasen.

Los maestros en artes ú oficios y demás profesiones que puedan tener aplicacion á los establecimientos industriales que el Estado tiene á su cargo, disfrutará las mismas ventajas.

9.º Se les conceden además otras muchas ventajas y garantías, detalladas en el Real decreto de 2 de Octubre último, inserto en la GACETA del 4.

Santander 19 de Agosto de 1873 — El Jefe del Banderin, Ruperto Fuentes y Vergara. — Es copia.

Logroño 24 de Agosto de 1873. — El Brigadier Gobernador Militar, Antonio Hernandez de la Molina.

Concluye la insercion de los modelos de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones á que se refiere la circular núm. 1.060 inserta en el Boletín anterior.

NUMERO 2.º

MATRIMONIOS.

PARTIDO JUDICIAL DE

JUZGADO MUNICIPAL DE

AÑO 187

MATRIMONIOS celebrados é inscritos en los libros del Registro civil de este Juzgado municipal clasificados por nupcias.

PRIMERAS NUPCIAS.			SEGUNDAS NUPCIAS.			TERCERAS NUPCIAS.			TOTAL.		
Varones	Hembras	TOTAL.	Varones	Hembras	TOTAL.	Varones	Hembras	TOTAL.	Varones	Hembras	TOTAL.

NUMERO 3.º

MATRIMONIOS.

PARTIDO JUDICIAL DE

JUZGADO MUNICIPAL DE

AÑO 187

MATRIMONIOS celebrados é inscritos en los libros del Registro civil de este Juzgado municipal, clasificados por la edad de los contrayentes.

VARONES DE					HEMBRAS DE				
14 á 25	25 á 35.	35 á 50.	De más de 50.	TOTAL.	12 á 25.	25 á 35.	35 á 50.	De más de 50.	TOTAL.

NUMERO 4.º

MATRIMONIOS.

Partido judicial de

Juzgado municipal de

Año de 187

MATRIMONIOS celebrados é inscritos en los libros del Registro civil de este Juzgado municipal, clasificados segun los meses en que se contrajeron.

Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Setiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	TOTAL.

NUMERO 2.º

DEFUNCIONES.

PARTIDO JUDICIAL DE

JUZGADO MUNICIPAL DE

AÑO DE 187

DEFUNCIONES inscritas en los libros del Registro civil de este Juzgado municipal, clasificadas segun las edades de los fallecidos, con distincion de sexo.

De menos de un año.	De 1 á 6.	De 6 á 11.	De 11 á 16.	De 16 á 21.	De 21 á 26.	De 26 á 31.	De 31 á 36.	De 36 á 41.	De 41 á 46.	De 46 á 51.	De 51 á 56.	De 56 á 61.	De 61 á 66.	De 66 á 71.	De 71 á 76.	De 76 á 81.	De 81 á 86.	De 86 á 91.	De 91.	De 92.	De 93.	De 94.	De 95.	De 96.	De 97.	De 98.	De 99.	De 100 en adelante.	TOTAL.

NUMERO 3.º

DEFUNCIONES.

Hembras
PARTIDO JUDICIAL DE

JUZGADO MUNICIPAL DE

AÑO DE 187

DEFUNCIONES inscritas en los libros del Registro civil de este Juzgado municipal, clasificados segun sus causas con distincion del sexo.

ENFERMEDADES COMUNES.			ENFERMEDADES EPIDÉMICAS.			MUERTE NATURAL REPENTINA.			MUERTE VIOLENTA.			MUERTN SENIL (vejes.)			TOTAL.		
Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.

NUMERO 4.º

DEFUNCIONES.

PARTIDO JUDICIAL DE

JUZGADO MUNICIPAL DE

AÑO DE 187

DEFUNCIONES inscritas en los libros del Registro civil de este Juzgado municipal clasificadas segun los meses en que ocurrieron , con distincion de sexo.

ENERO.			FEBRERO.			MARZO.			ABRIL.			MAYO.			JUNIO.			JULIO.			AGOSTO.			SETIEMBRE.			OCTUBRE.			NOVIEMBRE.			DICIEMBRE.			TOTAL.		
Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.															

NOMBRES.

NOMBRES.

NOMBRES.

- 92. Fermin Castejon Gomez de la Serna.
- 93. Fermin Escolar Gonzalez.
- 94. Fermin Garcia Larrauri.
- 95. Fermin Juvera.
- 96. Fermin Torcal.
- 97. Fermin Torres Saenz.
- 98. Florentino Melon Valdemos.
- 99. Florentino Velasco Zarate.
- 100. Francisco Cabañas.
- 101. Francisco Coll y Angulo.
- 102. Francisco Gonzalez Montalbo
- 103. Francisco Javier Iñiguez.
- 104. Francisco Martinez Badarán.
- 105. Francisco Morga.
- 106. Francisco Salazar Cubillas.
- 107. Francisco Sancho Ortiz.
- 108. Froilan Martin de Liz.
- 109. Fructuoso Jalon Arroyo.
- 110. Gabino Martinez y Martinez.
- 111. Gabino Velez.
- 112. Genaro Ubis.
- 113. Gervasio Treviño Saenz.
- 114. Gregorio Corcuera Ceniceros.
- 115. Gregorio Gonzalez Villar.
- 116. Gregorio Larrubia.
- 117. Gregorio Urginaga.
- 118. Guillermo Castroviejo.
- 119. Guillermo Navarro Villoslada
- 120. Hilario Soto.
- 121. Isidoro Merino Zurbano.
- 122. Jacinto Romo.
- 123. José Barrio.
- 124. José Benito Perez.
- 125. José Blanco.
- 126. José Herreros Garay.
- 127. José Lopez y Lopez.
- 128. José Velilla.
- 129. José María Fernandez Acehana.
- 130. José María Fernandez Santos.
- 131. José María Larena.
- 132. José María Merino Ruiz Olalde.
- 133. José María Bermejo.
- 134. Juan Apellaniz Ganchegui
- 135. Juan Bautista Lopez.
- 136. Juan Bautista Montoya Vazquez.
- 137. Juan Bañuelos Ibarra
- 138. Juan Cancio Melon.
- 139. Juan Cruz Herreros.
- 140. Juan Diaz Moya.
- 141. Juan Garate Arostegui
- 142. Juan Gonzalez Alonso.
- 143. Juan Lopez Castro Garcia.
- 144. Juan Peña Malanot.
- 145. Juan Pozo de la Calle.
- 146. Julian Fernandez y Fernandez.
- 147. Julian Gimenez.
- 148. Julian Gil.
- 149. Julian Ibarraza Perez.
- 150. Julian Martinez Ceriza.
- 151. Julian Saenz.
- 152. Julian Torres.
- 153. Justo Matute y Cassi.

- 154. Laureano Bargo Sierra.
- 155. Laureano Corres Medrano.
- 156. Lázaro Soto.
- 157. Leon Prieto.
- 158. Leoncio Saenz Ochoa.
- 159. Lino Bargo Melon.
- 160. Lorenzo Ruiz Garcia.
- 161. Lorenzo Tamayo Gomez.
- 162. Lúcio Zaldibar Martinez.
- 163. Luis Alen Cano.
- 164. Luis Fernandez Guadilla.
- 165. Luis Andrés.
- 166. Luis Velez.
- 167. Manuel Calbo Ibarra.
- 168. Manuel Cenzano Garcia.
- 169. Manuel Gimeno.
- 170. Manuel Garcia.
- 171. Manuel Lopez Castro.
- 172. Manuel Maria Montoya Blazquez.
- 173. Manuel Sancha.
- 174. Manuel Saenz Alsama.
- 175. Manuel Saenz Andrés.
- 176. Manuel Treviño Ibarra.
- 177. Marcelino Yangüela.
- 178. Marcelino Rodriguez Fernandez.
- 179. Marcos Saenz.
- 180. Mariano Herreros Arcelay.
- 181. Mariano Ortega.
- 182. Marqués de San Nicolás.
- 183. Martin del Busto.
- 184. Martin Cenzano.
- 185. Martin Elejalde Mauleon.
- 186. Matias Vallejo Urquiaga.
- 187. Meliton Herreros Hualgo.
- 188. Miguel de Liz.
- 189. Miguel Lozano Matias.
- 190. Miguel Torres Velez.
- 191. Miguel Torres Treviño.
- 192. Miguel Zurbano Urien.
- 193. Modesto Palacios Pariza.
- 194. Narciso Melon.
- 195. Nemesio Torralba Vallejo.
- 196. Nicasio Diaz Moya.
- 197. Nicasio Medrano Martinez.
- 198. Nicasio Ramirez de la Piscina.
- 199. Nicolás Martinez Leza.
- 200. Nicolás Munilla.
- 201. Nicolás Torralba Vallejo.
- 202. Nicolás Zaldivar Bongoa.
- 203. Pascual Arostegui.
- 204. Pascual Bernal.
- 205. Patricio Saenz San Martin.
- 206. Pedro Alcate Alonso.
- 207. Pedro Apellaniz.
- 208. Pedro Aleson.
- 209. Pedro Gimenez Velasco.
- 210. Pedro Gimeno.
- 211. Pedro Garcia Murillo.
- 212. Pedro Gonzalez.
- 213. Pedro Matute.
- 214. Pedro Pascual Fernandez.
- 215. Pedro Sanchez Santolaya.
- 216. Pedro Saenz Valiente.
- 217. Pedro Saenz Viguera y Amigo.
- 218. Pedro Treviño.

- 219. Pedro Ulecia.
- 220. Pio Herrera.
- 221. Plácido Ruiz Olalde.
- 222. Prudencio Urquiaga.
- 223. Rafael Gimeno.
- 224. Raimundo Lopez Castro.
- 225. Ramon Ulecia.
- 226. Ramos Arriaga.
- 227. Ricardo Terán Garcia de la Cuesta.
- 228. Roman Herreros Linaje.
- 229. Roman Saenz Zurbano.
- 230. Roman Treviño.
- 231. Rufino Benito Martinez.
- 232. Rufino Ruiz Herreros.
- 233. Ruperto Santa Cruz.
- 234. Saturnino Alegre Gutierrez.
- 235. Saturnino Bañes.
- 236. Sebastian Carrillo Lopez.
- 237. Sebastian Gimeno Martinez.
- 238. Segundo Alba Saenz.
- 239. Segundo Prieto.
- 240. Severo Echauri Marin.
- 241. Severino Miranda.
- 242. Silvestre Martinez Urizar.
- 243. Simon Amutio.
- 244. Sotero Ruiz Olalde Aramayo.
- 245. Tiburcio Gutierrez Martinez.
- 246. Timoteo Rodriguez Fernandez.
- 247. Tomás Castro.
- 248. Tomás Garcia.
- 249. Tomás Ruiz Aguirre.
- 250. Toribio Ibarra.
- 251. Wenceslao Saenz Luezas.
- 252. Venancio Rey y Fé.
- 253. Venancio Ruiz Blazquez.
- 254. Vicente Castellanos.
- 255. Vicente Martinez.
- 256. Vicente Lozano Gil.
- 257. Vicente Ruiz Aguirre y Cenzano.
- 258. Vicente Ruiz Olalde.
- 259. Victor Garrido.
- 260. Victor Saenz.
- 261. Victor Treviño Valiente.
- 262. Victoriano Alcate Azcoltia.
- 263. Victoriano Alcate Ramirez.
- 264. Victoriano Preciado.
- 265. Zoilo Rodriguez.

- 2.ª Seccion.**
- Contribuyentes por riqueza urbana.*
- 1. Agustin Bara.
 - 2. Agustin Piquer.
 - 3. Alejandro Saenz Viguera.
 - 4. Alvaro Castellanos.
 - 5. Alejo Urabayen Alcalde.
 - 6. Ambrosio Palacios y Pariza.
 - 7. Ambrosio Pudo.
 - 8. Andrés Ruiz Olalde.
 - 9. Angel Madurga Garcia.
 - 10. Angel Saenz Viguera.
 - 11. Anselmo Martinez Zúñiga.
 - 12. Antero Saenz Madurga.
 - 13. Antonio Goenaga Iturbez.

NOMBRES.

14. Antonio Gonzalez Alvaro.
15. Antonio Martinez Arenzana.
16. Antonio Trujillo Parrilla.
17. Antonio Villanueva Saez.
18. Antonino Castroviejo y Solorzano.
19. Apolinar Osés.
20. Aquilino Saenz Viguera.
21. Basilio Saenz Santa Maria.
22. Benito Aréchaga y Magana.
23. Benito Martinez Arenzana.
24. Bernabé Monforte Diez.
25. Blas Abeitua y del Solar.
26. Blas Hernandez.
27. Calisto Gonzalez.
28. Carlos Arnedillo.
29. Castor Dominguez.
30. Ceferino Garcia Arleche.
31. Celestino Solano Alfaro.
32. Celso Planzon y Lebron.
33. Clemente Garrido.
34. Clemente Mateo Sagasta.
35. Cipriano Zarate Peña.
36. Cirilo Bernal Calahorra.
37. Diego Fernandez Perez.
38. Domingo Gil Rosas.
39. Domingo Ruiz Samaniego.
40. Ecequiel Lorza Lacalle.
41. Eugenio Galdeano Herrera.
42. Eustasio Ruiz.
43. Fernando Ureta Briones.
44. Florencio Torralba.
45. Florentino Lorza Lacalle.
46. Francisco Barrenechea y Oñate.
47. Francisco Diez Monforte.
48. Francisco Gomez Segura.
49. Francisco Muñoz.
50. Facundo Sengariz Subirá.
51. Guillermo Eguren.
52. Javier Alcalde.
53. José Aragon Vallejo.
54. José Elvira Hernandez.
55. José Iturraide Lasurtegin.
56. José Ortega.
57. José Maria Rodriguez.
58. Juan Delgado.
59. Juan Diez Monforte.
60. Juan Domingo Santa Cruz.
61. Juan Manuel Diaz Alda.
62. Julio Morga.
63. Julian Mariano Iñiguez.
64. Julian Ruiz Monforte.
65. Leopoldo Alcalde.
66. Lorenzo Brieba Ilaraza.
67. Lorenzo Garcia Codés.
68. Lucas Ayala Castroviejo.
69. Lucas Perez Chacon.
70. Lucas Rodrigañez Mateo Sagasta.
71. Luis Alcalde.
72. Luis Lopez.
73. Martin Ganuzas.
74. Meliton Madurga.
75. Pedro Colis Ruiz.
76. Pedro Martinez Diez.
77. Pedro Ramos Verde.
78. Ramon Gonzalez Aguinaga.

NOMBRES.

79. Rosendo Moreno Velasco.
80. Santos Fontecha.
81. Saturnino Iñiguez Breton.
82. Segundo Crespo Zabala.
83. Segundo Morga.
84. Sinforiano Casas.
85. Tadeo Salvador Saenz Lafuente.
86. Tomás Crespo Gonzalez.
87. Vicente Redon Nondedeu.
88. Vicente Romanos.
89. Vicente Rodriguez Paterna.

CONTRIBUYENTES POR COMERCIO, ARTES E INDUSTRIAS.

3.ª Seccion.

Vendedores de tejidos por mayor y menor.

1. Andrés Arroyo Ruiz.
2. Anselmo Cano.
3. Andrés Estéban.
4. Bartolomé Saleté.
5. Donato Bañares.
6. Domingo Rodriguez.
7. Eugenio Gil.
8. Felipe Jesús Muro.
9. Francisco Muro.
10. Francisco Martinez Benito.
11. Francisco Gil.
12. Francisco Fuentes.
13. Francisco Vallejo.
14. Galo Escudero.
15. Hilario Bozalongo.
16. Juan Cruz Larrea y Lorza.
17. José Torre.
18. José Velandia.
19. Juan Bautista Benito.
20. Julian Arza.
21. Julian Brieba.
22. Justo Garcia.
23. Menchaca é hijos.
24. Márcos Aguirre.
25. Maximino Zardoya.
26. Martin Brea.
27. Nicolás Ibarra.
28. Pablo Petit Saenz.
29. Pedro Lopez Marin.
30. Pedro Ramos Rodriguez.
31. Rafael Roca Martin.
32. Vicente Pozo.

4.ª Seccion.

Vendedores de comestibles por mayor y menor.

1. Antonio Galvez.
2. Agustin Porta.
3. Antonio Perez Vazquez.
4. Braulio Lahera.
5. Casimiro Barruso.
6. Celedonio Rodriguez.
7. Calisto Cabezon.
8. Eusebio Ruiz.
9. Eulogio Perez Peña.

NOMBRES.

10. Evaristo Arza.
11. Eusebio Ulargui.
12. Eustaquio Artibucilla.
13. Eusebio Juan.
14. Francisco Garcia.
15. Hermenegildo Murga.
16. Julian Ortiz de Lanzagorta.
17. Joaquin Ortega.
18. José Lahera.
19. Justo Ortega.
20. José Sanz.
21. José María Ezquerro.
22. Luis Perez Iñiguez.
23. Matias Ortiz de Lanzagorta.
24. Mamerto Blasco.
25. Nicolás Saenz de Tejada.
26. Pedro Gimenez Zapatero.
27. Pedro Perez.
28. Pablo Rivera.
29. Remigio Gimeno.
30. Santiago Barruso.
31. Santiago Ochoa.

5.ª Seccion.

Vendedores de vino y aguardiente por mayor y menor.

1. Angel Madurga.
2. Antonio Perez Vazquez.
3. Bernardo Gonzalez.
4. Bonifacio Dominguez.
5. Calisto Aramayo.
6. Cipriano Echauri.
7. Celedonio Gómara.
8. Celedonio Rodriguez.
9. Calisto Cabezon.
10. Celestino Saenz.
11. Eusebio Juan.
12. Feliciano Gil.
13. Francisco Servan.
14. Francisco Eguren.
15. Ignacio Barrenengoa.
16. Indalecio Miguel.
17. José Bello.
18. Jacobo Fernandez.
19. Julian Marqués.
20. Juan Bautista Garcia.
21. José Sanz.
22. Luciano Miguel.
23. Lúcio Madurga.
24. Matosi Fanconi y Compañía.
25. Manuel Pardo.
26. Maximino Martinez.
27. Pablo Bozalongo.
28. Salustiano Ariza.
29. Saturnino Lopez.
30. Simon Amutio.
31. Saturnino Navajas.
32. Segundo Ibarra.
33. Tomás Bergara.
34. Victoriano Cantera.
35. Venancio Juarez.
36. Vicente Subir.
37. Venancio Moreno.

NOMBRES.

NOMBRES.

NOMBRES.

6.ª Sección.

Profesiones, artes y oficios.

1. Aniceto Carrillo.
2. Aquilino Gimenez.
3. Agapito Rodríguez.
4. Angel Irabeheta.
5. Aquilino Lara.
6. Adrian Platas.
7. Alejandro García.
8. Antonio Insausti.
9. Andrés Saenz.
10. Anacleto Gonzalez.
11. Bonifacio Muñoz.
12. Bernabé Apellaniz.
13. Baltasar Gonzalez.
14. Celestino Ariñez.
15. Cayetano Saenz.
16. Claudio Chavarre.
17. Casimiro Gurrea.
18. Celedonio Quiroga.
19. Ciriaco Lorza.
20. Canuto Rodriguez.
21. Cleto Velasco.
22. Cándido Mugaburu.
23. Crispin Orce.
24. Dámaso Tovia.
25. Demetrio Gonzalez.
26. Domingo Gil.
27. Domingo Miera.
28. Diego Rodriguez.
29. Dámaso Moral.
30. Eugenio Gonzalez.
31. Ecequiel Lorza.
32. Estéban Portugal.
33. Eugenio Olavarrieta.
34. Estanislao Ochoa.
35. Eleuterio Gonzalez.
36. Emeterio San Miguel.
37. Federico Sanz.
38. Francisco Arrovaga.
39. Felipe Arriaga Díez.
40. Fermín Saenz.
41. Francisco Muñoz Martínez.
42. Francisco Velez.
43. Francisco García.
44. Francisco Casañé.
45. Félix Rodríguez.
46. Facundo Reñares.
47. Francisco Igal.
48. Felipe García.
49. Félix Gonzalez.
50. Florencio Vazquez.
51. Guillerino Lopez.
52. Gregorio Ruiz.
53. Guillermo Zaporta.
54. Isaac Lopez.
55. Isidoro Pastor.

56. Ignacio Iser.
57. Isidoro Olazarán.
58. Inocente Lopez.
59. José Benito Ruiz.
60. Joaquin Lopez.
61. José Quesada.
62. Julian Pastor.
63. José Iriarte.
64. Joaquin Farias.
65. Juan Albo.
66. Julian Gutierrez.
67. José Medrano.
68. Julian Dominguez.
69. Julian Cabezon.
70. Julian Iturbe.
71. Jacinto Ramos.
72. José María Echañuri.
73. Juan de Dios Santos.
74. Leandro Laberia.
75. Lucas Pison.
76. Leon Saenz Ortega.
77. Leon Ibañez.
78. Leandro Ontiveros.
79. Manuel Martinez.
80. Manuel Zorano.
81. Marcelino Tejeiro.
82. Martin Beire.
83. Matias Rapado.
84. Marcelino Ruiz.
85. Martin Elizondo.
86. Miguel Muro.
87. Manuel San Martin.
88. Mauricio Torralba.
89. Máximo Fuertes.
90. Miguel Pascual.
91. Miguel del Saz.
92. Manuel Cabañas.
93. Macario Iburquiza.
94. Matias Tricio.
95. Marcelino Gimenez.
96. Melchor Bermejo.
97. Nicolás Fernandez.
98. Niceto Cabañas.
99. Niceto Gimenez.
100. Niceto Diaz Leon.
101. Pedro Viana.
102. Pedro Estéban.
103. Pascual Cervera.
104. Pedro Ducloux.
105. Pedro Marcos.
106. Pedro García.
107. Pedro Chasco.
108. Pedro Gomez.
109. Pedro Martinez.
110. Pedro San Juan.
111. Pedro Palomar.
112. Pedro Ayala.
113. Pio Echañuri.
114. Plácido Brieba.

115. Pedro Fernandez.
116. Pedro Robles.
117. Pio Valle.
118. Patricio Escudero.
119. Ramon Beltran.
120. Romualdo Carro.
121. Remigio Sanchez.
122. Ramon Morales.
123. Rafael del Rio.
124. Rocandio Benito.
125. Ruperto Elizondo.
126. Rafaél Retuerta.
127. Roque Gómara.
128. Remigio García.
129. Ramon Ezquerro.
130. Santiago Armentia.
131. Simon Miera.
132. Santiago Lopez Ochoa.
133. Simon Perez.
134. Tomás Perez.
135. Teodoro Diaz.
136. Teodoro Molas.
137. Tomás Soldevilla.
138. Ubaldo Gonzalez.
139. Vicente Segura Echaure.
140. Victor Grijalba.
141. Vicente del Val.
142. Victor Dominguez.

Logroño 16 de Agosto de 1873. —
 El Presidente, José María del Río. —
 El Secretario accidental, Gregorio España.

DISTRIBUCION DE ASOCIADOS.

Conforme a lo dispuesto en el capítulo 3.º art. 59 de la Ley municipal de 20 de Agosto de 1870, se hace constar que esta Corporacion la componen 18 individuos, a los cuales deberá asociarse una Junta de 54 de las diferentes secciones que han de ser elegidos por sorteo en la forma siguiente:

1.ª Sección.	13
2.ª " "	10
3.ª " "	6
4.ª " "	6
5.ª " "	6
6.ª " "	13
TOTAL...	54

Logroño 16 de Agosto de 1873. —
 El Presidente, José María del Río. —
 El Secretario accidental, Gregorio España

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE MENCHACA.

1. Antonio Pérez Vazquez.
2. Antonio Pérez Vazquez.
3. Casimiro Martínez.
4. Celestino Rodríguez.
5. Celso Cabezon.
6. Eusebio Ruiz.
7. Eusebio Ruiz.
8. Eusebio Ruiz.
9. Eusebio Ruiz.